



San Andrés Islas, Primero (01) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

<b>Referencia</b>	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
<b>Radicado</b>	88001-4003-003-2019-00084-00
<b>Demandante</b>	OSVALDO DOWNS MITCHELL
<b>Demandada</b>	HEREDEROS DEL SEÑOR WALDROF DOWNS ROBINSON Y PERSONAS INDETERMINADAS
<b>Auto de Sustanciación No.</b>	0202-20

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado lo que allí se expone, seguidamente, el Despacho requerirá al procurador judicial de la parte demandante, para que allegue la identificación del inmueble con sus medidas y linderos en pdf, tal como se le exhorto mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2019.

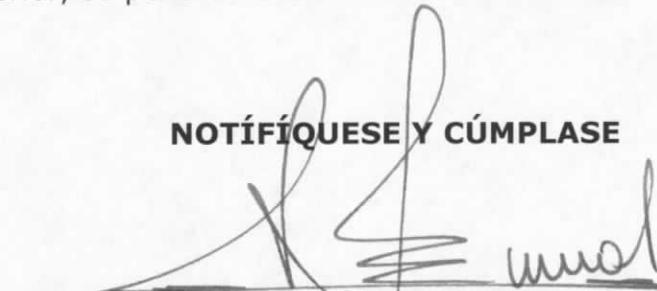
Lo anterior, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de ésta providencia por estado, cumpla la carga procesal, so pena de desistimiento tácito de la demanda.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

**Resuelve:**

1. Requerir al procurador judicial de la parte demandante, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de ésta providencia por estado, allegue la identificación del inmueble con sus medidas y linderos en pdf, tal como se le exhorto mediante auto de fecha 09 de diciembre de 2019.
2. Lo anterior, so pena de desistimiento tácito de la demanda.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**



**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE  
JUEZA**